

CONGRESO  
ESTADO DE MÉXICO

Presidenta de la Comisión Para las Declaratorias de  
Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres  
por Femicidio y Desaparición

Dip. Ana Yurixi Leyva Piñón  
Distrito II Toluca

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

Toluca de Lerdo, México a \_\_\_\_ del mes de noviembre de 2025

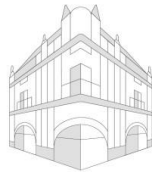
**DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe Diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, integrante de la LXII Legislatura Local y del Grupo Parlamentario del PT, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente ***Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XLVII del numeral I Séptimus de la fracción I del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que en los 125 Municipios de la entidad se cree la Unidad de Análisis y Contexto para fortalecer las acciones de Búsqueda y localización de las personas que cuenten con reporte o***

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro  
Toluca, México, C. P. 50000  
Tel.- (722) 279 6490



yurixi.leyva@congresoedomex.gob.mx



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

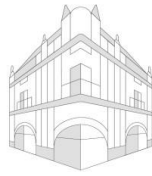
***denuncia de que han desaparecido bajo cualquier circunstancia, de acuerdo a la siguiente:***

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de México, es una de las entidades del país que cuenta con Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición.

En cuanto a los Municipios alertados por feminicidio se encuentran Chimalhuacán, Chalco, Cuautitlán, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco.

Respecto a los Municipios que cuentan con Alerta de Género por Desaparición, se encuentran: Chimalhuacán, Cuautitlán, Ecatepec, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Toluca y Valle de Chalco.



**CONGRESO**  
ESTADO DE MÉXICO



Presidenta de la Comisión Para las Declaratorias de  
Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres  
por Feminicidio y Desaparición

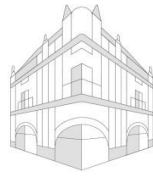
Dip. Ana Yurixi Leyva Piñón  
Distrito II Toluca

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

Es importante señalar, qué dando cumplimiento al Plan de Trabajo anual de la Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición, aprobado por unanimidad, se estableció en sus Ejes de Acción, llevar a cabo Reuniones con Instancias Gubernamentales y Organizaciones de la Sociedad Civil, así como realizar Actividades de Seguimiento y Evaluación de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres.

Por tal motivo, Diputadas integrantes de la Comisión Legislativa antes citada, acordamos realizar visitas Programadas a los Municipios de Valle de Chalco, Chalco e Ixtapaluca el día 18 de noviembre y al Municipio de Tlalnepantla el día 24 del presente mes.

Dichas reuniones se llevaron a cabo con autoridades de los Municipios de referencia, con la finalidad de conocer las acciones realizadas para mitigar las Alertas de Género, así como el grado de avance en la ejecución de los recursos que les fueron asignados por parte de la Secretaría de las Mujeres



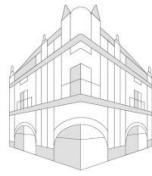
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

sujetos a comprobación a más tardar el último día del presente mes.

Cabe hacer mención qué en estas reuniones, también se contó con la presencia de las Titulares de los Institutos Municipales de la Mujer o sus equivalentes, así como con personal de las áreas de Seguridad, Derechos Humanos y Personal que Integran la Policía de Género.

Parte fundamental de lo que comentaron los Servidores Públicos Municipales respecto a los problemas que enfrentan para la realización de sus actividades, señalaron, es la falta de personal capacitado y la falta de recursos económicos para las áreas especializadas de primer contacto en la atención de casos de violencia o localización de personas.

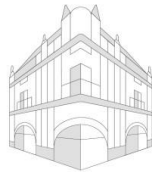
Señalaron también, que es trascendental que se les brinde apoyo principalmente para fortalecer su estructura administrativa, de seguridad, células de búsqueda y policía de género.



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

Es de llamar la atención, que todos los Servidores Públicos, principalmente de las áreas de Seguridad y Policía de Género que asistieron a las reuniones con mis compañeras Diputadas, Diputade y una Servidora, coincidieron en la urgente necesidad de contar con un área especializada denominada ***"UNIDAD DE ANÁLISIS Y CONTEXTO, cuya función sea la de realizar los estudios necesarios para determinar las principales zonas de riesgo y fortalecer el diseño de políticas públicas a nivel municipal"***, con la finalidad de que los estudios que realice esta Unidad sean tomados en cuenta para mejorar las acciones que realizan en cada una de las áreas involucradas en temas de Violencia de Género, Feminicidios o Desaparición en los Municipios.

Actualmente el Presupuesto de Egresos para este Ejercicio anual 2025 casi por concluir, en el artículo Décimo Tercero Transitorio se destinaron 22 millones 500 mil pesos para atender la Operación de la Unidad de Análisis y Contexto para la Investigación de Delitos Vinculados a Feminicidios, Homicidios Dolosos y Desapariciones de Niñas y Mujeres; de igual forma se destinaron 22 millones 500 mil pesos para la Unidad de Análisis y Contexto para la Investigación y



**CONGRESO**  
ESTADO DE MÉXICO

Presidenta de la Comisión Para las Declaratorias de  
Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres  
por Feminicidio y Desaparición

Dip. Ana Yurixi Leyva Piñón  
Distrito II Toluca

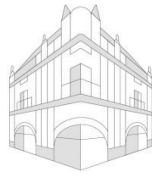
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición cometida por Particulares.

***A nivel Municipal, para el caso del Municipio de Ixtapaluca, si se tiene contemplado en el artículo 171 de su Bando Municipal la creación de esta Unidad y que a la letra señala:***

***Art'. 171. Corresponde a la Célula de Atención a la Violencia de Género las atribuciones establecidas en su Reglamento Interno. La Unidad de Análisis y Contexto se encargará de la Investigación de feminicidios mediante la elaboración de análisis antropológicos y sociológicos, para identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad.***

***La Unidad de Análisis y Contexto aportará datos para fortalecer una política criminal de género y para la Investigación de los delitos de feminicidio, homicidio doloso y desaparición de niñas y mujeres, sin perjuicio de ampliar sus análisis a otros delitos vinculados a la violencia de género, que***

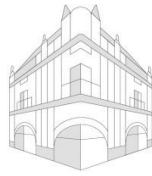


"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

***se traduzcan en medidas de seguridad, prevención y justicia  
para la erradicación de la violencia contra las mujeres.***

Compañeras y compañeros Diputados: la presente Iniciativa, tiene como propósito incorporar en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la obligatoriedad para que los 125 Municipios de la entidad, cuenten con su propia Unidad de Análisis y Contexto, con recursos propios y etiquetados, lo cual implica que en el Presupuesto de cada Municipio, se considere la partida presupuestal correspondiente; de igual forma se haga lo propio en el Presupuesto de Egresos estatal para que se destinen los recursos correspondientes para la creación e Implementación de estas Unidades y no solo se consideren en el Bando Municipal de algunos Municipios.

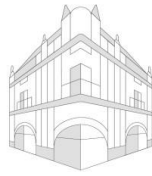
El hecho de que los Municipios de la entidad cuenten con esta Unidad de Análisis y Contexto, sin duda fortalecerá las acciones que se realicen para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia en contra de las Mujeres en la entidad y no solo dependerán de lo que realice la Fiscalía General de Justicia del Estado, que por cierto como ya lo comenté, se le destinaron 45



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

millones de pesos para dos Unidades de Análisis y Contexto sin saber a detalle que es lo que hacen y como aplican esos recursos.

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente ***Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XLVII del numeral I Séptimus de la fracción I del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que en los 125 Municipios de la entidad se cree la Unidad de Análisis y Contexto para fortalecer las acciones de Búsqueda y localización de las personas que cuenten con reporte o denuncia de que han desaparecido bajo cualquier circunstancia, de acuerdo con el siguiente Proyecto de Decreto.***



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

## PROYECTO DE DECRETO

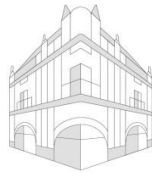
DECRETO NÚMERO: \_\_\_\_\_

La H. "LXII" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México  
DECRETA:

Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XLVII del numeral I Séptimus de la fracción I del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que en los 125 Municipios de la entidad se cree la Unidad de Análisis y Contexto para fortalecer las acciones de Búsqueda y localización de las personas que cuenten con reporte o denuncia de que han desaparecido bajo cualquier circunstancia, para quedar como sigue:

Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción XLVII recorriéndose el subsecuente, del numeral I Séptimus de la fracción I del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Art. 31. ...



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

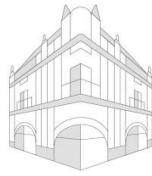
I. Séptimus. ...

II a la XLVII. ...

Todos los Municipios del Estado de México, deberán crear la Unidad de Análisis y Contexto, como parte de la estructura de Atención a la Violencia de Género, misma que será coadyuvante para la Investigación de feminicidios o desaparición de personas, mediante la elaboración de análisis antropológicos y sociológicos, para identificar entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad. Asimismo, la Unidad de Análisis y Contexto, aportará datos para fortalecer una política criminal de género y para la investigación de los delitos de feminicidio, homicidio doloso y desaparición de niñas y mujeres, sin perjuicio de ampliar sus análisis a otros delitos vinculados a la violencia de género, que se traduzcan en medidas de seguridad y prevención para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

...

...



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

## TRANSTORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Los 125 Ayuntamientos del Estado de México, deberán tomar las previsiones económicas dentro del Presupuesto de Egresos del año que corresponda, para que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, realice las acciones necesarias para contar con los recursos económicos en el Presupuesto de Egresos correspondiente, para la implementación del presente Decreto.

Dado en el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil veinticinco.